



SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVEDI, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

Misordalgo: Vuestras otras Requiritorias se ha
pasado todo el Expediente a los expresados Comisarios
quienes lo enteraron a los Licenciados D. Juan Benale
y D. Mariano Vergara Abogados de esta Ciudad, para q
diesen su dictamen; Teniéndose visto de las diligencias
que dan una prueba nada equívoca de q los Padres y Abue
los, y aun el mismo Pretendiente de tiempo antiguo
se hallan distinguidos por notorios Misordalgos en los
Pueblos donde han residido, y en posesión continuada y
Uniforme, como q el Padre de D. Juan, con otros sus
hermanos, su Abuelo D. Nicolás Cisabuelo D.
Paxar Martínez de Cea Marqués, han sido por mu
chos años electos Diputados y Procuradores de la Junta
de Cavalleros Misordalgo de dicho Valle de Zuya, y aun
el Pretendiente obtuvo también el empleo de tal Dipu
tado en el año de mil setecientos y cinco q consta
Acto con que se distingue uno y otro Estado por haber
en aquellos Pueblo mita de Oficio; Desuete q en